



¡NOVEDADES EN EL ESQUEMA PROVISIONAL CONVOCATORIA DE OPOSICIONES!

Una vez entregado a esta Organización Sindical el esquema provisional de la convocatoria de oposiciones, te informamos de algunos puntos importantes, entre los que hay importantes novedades:

¡NOVEDADES!

- Se admite para el ingreso en el cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los **aspirantes que no tienen la titulación exigida** pero poseen la titulación de Técnico Superior o Técnico Especialista en una especialidad que pertenezca a la familia profesional correspondiente y acrediten experiencia docente en centros públicos de esta Consejería de al menos dos años antes del 31 de Agosto de 2007.
- Para acceder a un **subgrupo superior**, se debe acreditar al menos seis años como funcionarios de carrera en el cuerpo de origen. No se pide antigüedad para los del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.
- Los funcionarios de carrera que **voluntariamente** quieran formar parte de los órganos de **selección como vocales**, podrán solicitarlo a la Dirección General de Recursos humanos.
- **Reajuste de las plazas ofertadas** una vez terminado el proceso, para evitar que queden puestos desiertos como consecuencia de obtener plaza en otra Comunidad u otras causas sobrevenidas. **✓ ¡CONSEGUIDO!**
- Los interinos que cumplan los requisitos que se establezcan en la convocatoria, podrán solicitar la **sustitución del ejercicio B.2 por un informe** de los conocimientos sobre la Unidad Didáctica. **✓ ¡CONSEGUIDO!. ¡Gracias por vuestra participación en la campaña de recogida de firmas!**

Los requisitos se referirán al tiempo de servicio a la administración. Desde FETE-UGT pedimos que sea el menor tiempo posible (en algunas convocatorias han sido seis meses), no necesariamente de manera ininterrumpida y no exigir que se esté en activo en el momento de la convocatoria.

¡IMPORTANTE!

- **No se exige experiencia** de formación pedagógica y didáctica para el ingreso en las especialidades de Tecnología, Psicología y Pedagogía y para las correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional de los cuerpos 0590, 0591, 0592, 0594, 0595 y 0596.
 - La valoración de las diferentes partes de la oposición será esta:
 - ▶ 40% para la fase de concurso
 - ▶ 60% para la fase de oposición. Esta fase quedaría dividida en:
 - Parte A: Ejercicio teórico escrito, 40 %
 - Parte B.1.: Presentación de Programación Didáctica, 20 %.
 - Parte B.2.: Elaboración y exposición de una Unidad Didáctica o valoración del Informe correspondiente, 20 %.
 - Parte B.3.: Ejercicio Práctico: 20 %
- En aquellas especialidades sin ejercicio práctico la valoración sería de un 40 % (Parte A), 30 % (Parte B.1.) y 30 % (Parte B.2.).
- **Los únicos participantes que no tendrán prueba práctica serán los del cuerpo 0590 (Secundaria) que no pertenezcan a especialidades de Formación Profesional.**